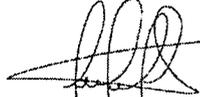


2018-165

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito para resolver. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 14 de mayo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2018-0165

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Agréguense a los autos el acuerdo extraprocésal al que llegaron los extremos del proceso y el mismo obre para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ